

ARCHIVO MUNICIPAL DE ALCARAZ

1 ORGANOS DE GOBIERNO

100 AUTORIDADES SUPRAMUNICIPALES

10001 AUTORIDAD REAL

1000101 PRIVILEGIOS Y CARTAS REALES

FECHA: 1558-agosto-6

LEGAJO: 7

Nº DE EXPEDIENTE: 44

PLANERO:

H
EL Rey

Concejo Justicia regidores cavalleros de la ciudad
de Alcalá y a saber como temiendo que por una ley de Francia
por cinco años y guardando de aquecea por una parte sin haver le dado causa justa
para q se pasara de hacer lo mismo por la otra xonpro. la dña Reyna antes de
ser ya sacada el primer año de la en biando gonte dña a los rinos e estados de flandes
aproaua de tomar un lugar en la frontera de los y hacer como hizo el maedano
pudo enaque la tra por lo qual aun que yo e Rey temi de tomar de
vemi a este rinos a l' p'niapi de este presentano como de scamos hacer lo
mas que o tra ninguna cosa por lo mucho amor y fialon que les tenemos
y laemos que no hanen ha d'onces d'ario d'uyender ma' v'cida y tenemos
de un poderoso d'ian para aprouar de hazerle todo lo d'ano q se pudiere
y por esta via reducir la que haga una buena y az para lo que le straca breue
mente presu jmo y conhoorden e lo ho exeran y porque de mas de los apaxijos
que el dho rey de francia haze para resistirnos y ce fonder de por a gla parte
tenemos auido que por inquietar e d'cremos y d'ictis mas fuerras a parte
gentes y o trabasac necesarias para entrar en los por la parte de nauana
yadi para resistir lesi lo d'iere como para prevenirle y ofender lo y hazeraz
mismo por estas partes en me rynos todo lo d'ano que se pudiere con o a la
hombre y reputacon de d'cremos conuene, haemos tan bien a co esado
que por la parte de lo hore y no de nobana o fuerteruicia entre o tro operato en
francia ene l' que el emperador ni senia haleando de como se hales ones de
Reynos por hazer me m' y por la voluntad y amor d' que les ha o m' d' y
tiene y ser para honra y defensa de los y este cargo lo o enemigo no
entenen en los a hazer e lo d'ano que p'vian que i co poner y en glea on per
sona y porque segun lo mucho que el monester gastan en esta jornada y
la necesidao con que nos haleamos e d'nes d'ario que no o ayudamos y
br bamos de d'os mas d'uidos y va a les, an fando de vos otros que no
ser lo que e d' tanceesidao por ser la primera cosa que en prendemos y lo car
tano como l'ca a ma' auuidad y reputacon ya la de lo d're m'os y defen
sa de los y hauez de de halea de ma' azacer en persona en les coner
buena voluntad que lo haueis hecho siempre, haemos queido,
rogaros y encargaros o luego q esta cosa baie hagail ap'cribir y tener ar
mada y ap'uno de guerra el numero de gente de guerra de pie con que no
ser biado e l'ano ya sacado de quimienos y quarenta y dos quando los
sean e de e l' d' b'or ane per an d' b'or por g'rim pagada por se y meses

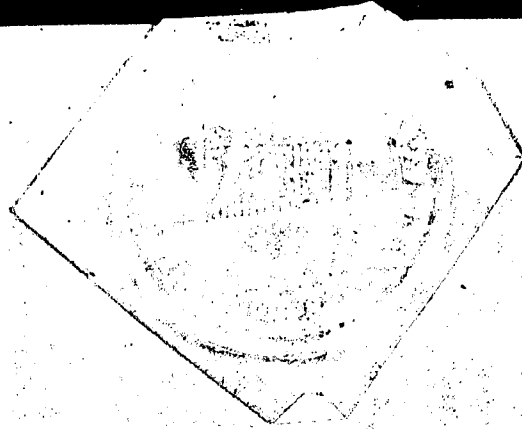
q de quenten ves del dia q seces un año la primera muestra para
caminar y luego nombrado el capitán y oficiales de la dha
para q este prestat y quea parte y se con brevedad a l tiempo
donde os sea brevedad y hordenaremos q amueñe y no ha de aver
deudo a las ha gente capitán y oficiales hasta el dia q dixer la
dha muestra en lo que se mas de hazer lo q seiere y sea obligado
en defensa de sus reinos y lo q siempre hauee hecho de vos otros para
mas q se abra mucho y lazer y seruias de q sien q tiene memoria
para fuyor con y hazer mo a la ayuda en lo que se ofreciere y le ualere
armas e traçar y asi dardose el lugar de lo honrar de gente con q
nos ser brevedad y como se apeará de y qween horden y de vale q a se yo
de agosto - de 1588

[Faint signature]

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

[Small mark]

N^o 69



Por el Rey

a los señores justicia regidores caballeros escribanos
oficiales y otros buenos de la ciudad de
Alcaraz

H